



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL

Nº 212 -DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de Setiembre de 2018

Visto, la Resolución Directoral N° 201-DG/HHV-2018, de fecha 29 de Agosto de 2018, Informe N° 139-ETRPBP-OP-HHV-2018, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 201-DG/HHV-2018, de fecha 29 de Agosto de 2018, se asignó en vía de regularización a partir del 30 de diciembre del 2017, el cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Resolución Directoral N° 365-DG/HHV-2017, de fecha 29 de diciembre 2017, a la servidora Patricia Elizabeth Yasmine Sosa Lucich, de la Unidad Ejecutora 013- Hospital "Hermilio Valdizán" – Pliego 137;

Que, del informe de visto emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, se aprecia que el cargo consignado en la Resolución Directoral N° 201-DG/HHV-2018, de fecha 29 de agosto 2018, no guarda relación con el Cuadro para Asignación de Personal Previsional (CAP-P), aprobado por Resolución Directoral N° 365-DG/HHV-2017, de fecha 29 de diciembre 2017, documento de gestión vigente a la fecha, razón a ello recomienda realizar la rectificación de oficio del error material, del artículo 1° de la precitada Resolución Directoral referente al cargo de la servidora Patricia Elizabeth Yasmine Sosa Lucich, cargo: Técnico en Enfermería II, debiendo ser Técnico en Enfermería I ;

Que, al respecto el numeral 201.1 del artículo 201° del Texto Único Ordenado - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación, del Jefe de la Oficina de Personal, Jefe del Oficina de Asesoría Jurídica, y Directora Ejecutiva de Administración (e) del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 201-DG/HHV-2018, de fecha 29 de Agosto de 2018 , solamente en el extremo referido al cargo según detalle:

DICE:



N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)		
			CARGO	CÓDIGO	CLASIFICACION
001	09178984	SOSA LUCICH PATRICIA ELIZABETH YASMINE	TÉCNICO/A EN ENFERMERIA II	01116006	SP-AP

DEBE DECIR:



N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)		
			CARGO	CÓDIGO	CLASIFICACION
001	09178984	SOSA LUCICH PATRICIA ELIZABETH YASMINE	TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	01116006	SP-AP

Artículo 2° - Dejar subsistentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 201-DG/HHV-2018, de fecha 29 de agosto de 2018, -----

Artículo 3° - Encargar al responsable del Portal Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional. -----



Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 24499 R.N.E. 12799

GLCV/RICSE//DBV..

Distribución:

Secretaría 1

Oficina de Personal

Archivo.